

cales del mismo, en el que actuará de Secretario el señor Sesma Quintana; y para el que se nombra Vocal suplente a don Juan Salván Martí, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, y Secretario suplente a don David López González, funcionario del Cuerpo Especial Masculino y Jefe del Negociado del Cuerpo Especial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea y de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

9484 - **RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.**

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Madrid número 4-II	Madrid.
Llanes	Oviedo.
Bilbao Occidente IV	Burgos.
Madrid número 2-II	Madrid.
Hospitalet número 1-I	Barcelona.
Torrente III	Valencia.
Utrera	Sevilla.
Santa Cruz de la Palma	Las Palmas.
Illescas	Madrid.
Almodóvar del Campo	Albacete.
Onteniente	Valencia.
Valls	Barcelona.
Baza	Granada.
La Rambla	Sevilla.
Navahermosa	Madrid.
Pozoblanco (I)	Sevilla.
Montilla	Sevilla.
San Vicente de la Barquera-Potes	Burgos.
Mora de Rubielos-Aliaga	Zaragoza.
Castrojeriz-Villadiego	Burgos.
Lalín	La Coruña.
Villalpando	Valladolid.

(1) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Marcía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9485 - **RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se anuncian oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.**

Vacantes 112 plazas en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 586/1970 de 26 de febrero, regulando el ingreso en la referida Escala y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por Decreto 2703/1965, de 31 de septiembre, sobre reserva de empleos civiles al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, se convocan 112 plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determina en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de febrero de 1915 (artículo 66 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Prueba previa: Reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.
b) Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de tres partes:

1.ª a) Escritura al dictado en forma manuscrita de un párrafo elegido por el Tribunal, durante diez minutos.

b) Análisis gramatical morfológico y sintáctico, durante un tiempo máximo de veinte minutos del texto que proponga el Tribunal.

c) Desarrollo de un tema de composición en treinta minutos, sobre asuntos o asuntos que proponga el Tribunal.

2.ª Desarrollo por escrito y durante una hora, de un tema sacado a la suerte de entre los del programa de Geografía General y Telegráfica.

3.ª Resolución de dos problemas de aritmética sobre números enteros, fraccionarios y decimales, sistema métrico decimal, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales o reglas de interés y descuento, en un tiempo no superior a una hora.

c) Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de cuatro partes:

1.ª Exposición por escrito de un tema del programa de nociones de Contabilidad, sacado a la suerte, durante una hora.

2.ª Desarrollo, por escrito y durante una hora, de un tema, sacado a la suerte, de entre los del programa de Electricidad elemental.

3.ª Traducción directa del francés, sin diccionario, de un párrafo que facilitará el Tribunal, en un tiempo máximo de treinta minutos.

4.ª Mecanografía: Este ejercicio consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos y a una velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto, del texto que será facilitado por el Tribunal. Para realizar este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de la que a tal efecto se hayan provisto, la cual obrará en el local donde debe realizarse el ejercicio con la debida antelación a la hora de comienzo de la prueba.

d) Los opositores que habiendo superado el segundo ejercicio, deseen mejorar su puntuación, podrán realizar con carácter voluntario, haciéndolo constar así de manera expresa en sus instancias, los siguientes ejercicios de méritos:

1. Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos traduciendo seguidamente lo escrito en un tiempo máximo de una hora.

2. Idiomas Inglés o alemán: Consistente en la traducción directa o inversa, sin diccionario, de dos textos facilitados por el Tribunal, en un plazo máximo de una hora.

Este examen de méritos tendrá lugar finalizado el segundo ejercicio y en la fecha y hora que oportunamente señale el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos: